



RESOLUCION No. **2783** DE 2016

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada según convocatoria No. SA-05-02-2016 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-05-02-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$299.946.000,00), conforme al contenido de los mismos.
1. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
2. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
2. Que mediante resolución No. 2614 del 16 de septiembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada SA-05-02-2016.cuyo objeto es “CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
3. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
4. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada dentro del plazo establecido (fecha de cierre: veintiuno (21) de septiembre de 2016), se presentó un proponente, denominado:  
  
JENSEL LTDA - R/L JORGE ELIECER MARIN
5. Que el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación SA-05-02-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **2783** DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada según convocatoria No. SA-05-02-2016 y su publicación en la página Web”

6. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 23 de septiembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **JENSEL LTDA - R/L JORGE ELIECER MARIN** fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
7. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
8. Que durante el traslado del informe de evaluación no se recibió observación alguna
9. Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2016 se publicó la Adenda No. 01 donde se modificó el cronograma de actividades en atención a la premura de la necesidad del presente proceso se hizo necesario hacer una modificación al cronograma, sin que con esto se vulneren los plazos fijados por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, normatividad que rige la materia.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$299.944.000,00)**
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada SA-05-02-2016 cuyo objeto es **“CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente **JENSEL LTDA - R/L JORGE ELIECER MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.528.996 de Saravena - Arauca, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$299.944.000,00)**
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **JENSEL LTDA - R/L JORGE ELIECER MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.528.996 de Saravena – Arauca, el proceso de Selección Abreviada SA-05-02-2016, cuyo objeto es **“CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS**

Resolución de Adjudicación SA-05-02-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **2783** DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada según convocatoria No. SA-05-02-2016 y su publicación en la página Web”

MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$299.944.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

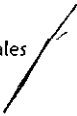
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **29 SEP 2016**

  
Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación.

  
Revisó: Dra. Yuli Neira  
Profesional contratado.

Proyectó: Sergio Rozo Parales  


Resolución de Adjudicación SA-05-02-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)